

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Solicitar permiso de servicio limitado de música ambiental

Última actualización: 28 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona jurídica, solicita autorización a la Subsecretaría de telecomunicaciones (SUBTEL) para generar y distribuir una señal codificada de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, y brindar servicios musicales a quienes se abonen al sistema.

Obtendrás permiso luego de un análisis previo de los antecedentes del proyecto.

Pide el permiso durante todo el año en el **sitio web y oficinas de la SUBTEL**.

Revisa los documentos y antecedentes

Para solicitar autorización deberás:

- Tener documentos legales que acrediten la existencia de las sociedades de derecho privado o público, y la debida acreditación de tus representantes legales.
- Antecedentes técnicos que permitan determinar la viabilidad del proyecto.
- [Formulario de solicitud de permiso limitado de telecomunicaciones](#), si realizas el trámite presencialmente. Imprime dos copias que se encuentran en la página 3.

En línea:

Ingresa al [sitio web de la SUBTEL](#) para solicitar el permiso de servicio limitado de música ambiental.

En oficina:

Reúne la documentación requerida y dirígete a la oficina de partes de la SUBTEL ubicada en [Amunátegui 139, Santiago](#). Si eres de región, acude a una [oficina de atención ciudadana](#).

Importante:

- Recibirás una respuesta en un plazo de 60 días hábiles.
- La vigencia de los permisos es de 10 años, renovables con una previa solicitud. Deberás hacerlo con 180 días antes del fin del respectivo periodo.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la SUBTEL:

- Fono Ayuda: **800 13 13 13**.
- Mesa Central: **+56 2 2588 80 00**.

Lee el marco legal

- [Ley N° 18.168](#), de 1982, sobre la Ley General de Telecomunicaciones.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 281](#), de 2001, que aprueba reglamento que fija procedimientos de cálculo para el cobro de los derechos por utilización del espectro radioeléctrico.